



Últimas Noticias de IMSS e INFONAVIT

LINEAMIENTOS PARA EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA (FIEL) EN EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)

El 23 de mayo de 2024, el Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, publicó en el Diario Oficial de la Federación, los lineamientos para el uso de la Firma Electrónica Avanzada como Organismo Fiscal Autónomo.

Esta implementación tiene como finalidad la modernización y agilización de procesos administrativos, se podrá usar el certificado digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en diferentes actos legales y reglamentarios, se podrán realizar trámites y actos administrativos de manera digital.

El INFONAVIT estableció medidas para asegurar la protección y confidencialidad de la Firma Electrónica y Avanzada, por lo que los usuarios tendrán la certeza de que su información será manejada con la seguridad y confianza en cada uno de los trámites firmados electrónicamente. En estos lineamientos se establece también sanciones por el incumplimiento y uso indebido de la FIEL, con el fin de asegurar a los usuarios y al mismo instituto. Los lineamientos entraron en vigor al día 24 de mayo de 2024.



SE PUBLICAN LAS REGLAS GENERALES PARA LA INCORPORACIÓN AL SEGURO SOCIAL DE LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES

El Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Diario Oficial de la Federación, estableció las facilidades administrativas para las personas que desean el derecho a la seguridad social por medio de la incorporación voluntaria en el Régimen Obligatorio del Seguro Social y a su respectivo pago de cuotas. Estas reglas tienen su base legal en el segundo párrafo del artículo 251 fracciones I, IV, VIII, XIII y XXXVII, 263 y 264, fracciones III, XIV y XVII, de la Ley del Seguro Social; publicadas en el DOF el pasado 1° de diciembre de 2023, en ellas se establece la gestión de incorporación, periodicidad de pago, la protección integral para extranjeros y sus familias, registro de datos personales y localización, ingreso según ocupación, cálculo de cuotas, incluso hace mención de que la incorporación de los trabajadores independientes podrá ser de forma colectiva, formalizando mediante convenio suscrito por un representante legal; además de señalar que la atención médica de Enfermedades y Maternidad se sujetará a los tiempos de espera y limitación por enfermedades preexistentes o crónicas. Estas reglas entraron en vigor el 29 de mayo de 2024 y el IMSS podrá ejercer facultades de comprobación para evitar que patrones o sujetos obligados se incorporen de forma voluntaria a fin de evadir el pago de contribuciones de seguridad social.



DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN MATERIA DE HERRAMIENTAS DIGITALES

Se incorpora a la Ley del Seguro Social, en su artículo 5-A, en su fracción XXIII, la definición de “BUZÓN IMSS” como: el sistema de comunicación electrónico implementado, administrado por el Instituto Mexicano del Seguro Social y establecido en su página de Internet, a través del cual podrá realizar la notificación de cualquier acto, requerimiento o resolución administrativa que emita en documentos digitales, e informar sobre aspectos de interés; mediante el cual, los particulares podrán presentar promociones, solicitudes, avisos o dar cumplimiento a sus obligaciones y requerimientos efectuados por el Instituto; ello, mediante documentos digitales, así como realizar consultas sobre su situación fiscal y administrativa ante el Instituto.



Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda.

Nuestros especialistas del área de Seguridad Social, INFONAVIT y Contribuciones Locales se encuentran a sus órdenes en caso de requerir información adicional, con gusto podemos apoyarle.